



**VNIVERSIDAD  
SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**IMPRESO DE AUTORIZACIÓN DE COMPROBACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO (sólo para familias numerosas)**

Nombre y Apellidos del estudiante \_\_\_\_\_ NIF/NIE: \_\_\_\_\_

Enseñanzas para las que realiza el pago del precio público: \_\_\_\_\_ Centro: \_\_\_\_\_

Número de miembros computables de la Familia Numerosa: \_\_\_\_\_

Dirección a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_ Localidad, Provincia y Código Postal: \_\_\_\_\_

Parentesco con estudiante	1er. APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF/NIE (1)	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO TRIBUTACIÓN (2) (marcar con "X")			Renta (3)	Firma (4)
						C	I	NR		
Solicitante										
Padre/Tutor										
Madre/Tutora										
Cónyuge										
Hermano/Hijo 1										
Hermano/Hijo 2										
Hermano/Hijo 3										
Hermano/Hijo 4										
Hermano/Hijo 5										

Total Renta: \_\_\_\_\_

- (1) Si algún miembro de la familia numerosa es menor de 14 años y no posee NIF, deberá indicar en la casilla: NO NIF
- (2) Tipo de Tributación: C Conjunta, I Individual, NR No realiza declaración
- (3) Renta computable: art. 20.3.a. del Decreto de Precios Públicos: Suma de la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose todos los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores a 2012 y el saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2008, 2009, 2010 y 2011 a integrar en la base imponible del ahorro. De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación. Es decir, será el resultado de las siguientes casillas de la Declaración del IRPF de 2012:  $[(455) + (465)] - [741]$
- (4) La firma sólo se exigirá a los mayores de edad, y deberán firmar aunque no realicen declaración de la renta. La comprobación de los datos fiscales de los menores de edad o mayores discapacitados queda autorizada por la firma del padre, madre o tutor.

Todas las personas firmantes de este impreso AUTORIZAN a la Universidad de Salamanca a comprobar la veracidad de los datos de carácter tributario de toda la unidad familiar reflejados en este impreso y, en su caso, a recabar aquellos otros de la misma indole que resulten necesarios en aplicación de lo establecido en el Decreto 28/2013 (B.O.C. y L de 5 de julio de 2013) por el que se fijan los precios públicos por servicios universitarios en la comunidad de Castilla y León. En caso de que la Universidad de Salamanca verifique la incorrección de estos datos y el solicitante no cumpla los requisitos necesarios para acogerse a la bonificación o exención de los precios públicos, deberá abonar los precios de cuyo pago había sido eximido. Para el caso de los estudiantes cuyos datos tributarios consten en las Comunidades Autónomas del País Vasco o Navarra, deberán presentar copia compulsada de su Declaración de la Renta correspondiente al ejercicio 2012.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



VNIVERSIDAD  
SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

## Anexo 1. Límites establecidos por el Decreto de la Junta de Castilla y León

Las exenciones y bonificaciones recogidas en el art. 20.1 no serán de aplicación cuando la renta familiar de los integrantes de la familia numerosa, definida en los términos establecidos en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento, durante el año 2012, supere las siguientes cuantías:

NÚMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES	RENTA FAMILIAR
2	25.308 €
3	34.352 €
4	40.796 €
5	45.598 €
6	49.224 €
7	52.810 €
8	56.380 €
A partir del octavo miembro se añadirán 3.562 por cada nuevo miembro computable	